# RESOLUCIÓN I.M. N° 468/2023

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2024 – (31/12/2024) EL CONTRATO Nº 12/2023 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2023 CON ID N° 427295 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS, MOTOCICLETAS y MOTOCARROS - CONTRATO ABIERTO).-**

Boquerón, 05 de diciembre del 2023

**VISTO:** Los expedientes remitidos por el que informan la necesidad de ampliar la vigencia del contrato formalizado y vinculante mediante la **CONTRATACION DIRECTA N°06/2023 CON ID N° 427295 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS, MOTOCICLETAS y MOTOCARROS - CONTRATO ABIERTO)**, visto el Dictamen de Asesoría Jurídica por lo que se considera pertinente la ampliación de vigencia, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 y Y EN BASE A LA RESOLUCION DE LA DNCP Nº 4400/2022 - Artículo 9º. Modificaciones Contractuales, y;

## CONSIDERANDO:

Que, dicho llamado fue adjudicado al oferente "BRAUN S.R.L. con RUC N° 80027990-5", por CONTRATO Nº 12/2023, celebrado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Los documentos respaldatorios firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-** - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, la prórroga se realiza conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 Y EN BASE A LA RESOLUCION DE LA DNCP Nº 4400 /2022 - Artículo 9º. Modificaciones Contractuales de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en base a los dictámenes de las distintas dependencias de la Municipalidad de Boquerón, corresponde autorizar la ampliación de vigencia del contrato de referencia. - - - -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

## RESUELVE:

**Art. 1) AMPLIAR LA VIGENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2024 – (31/12/2024) DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N°06/2023 CON ID N° 427295 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS, MOTOCICLETAS y MOTOCARROS - CONTRATO ABIERTO),** conforme a lo establecido en el expediente y atento a lo establecido en el contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo establecido en la LEY 2051/03 y la Constitución Nacional. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...///...

.../// ...

**Art. 2) AUTORIZAR** la suscripción de una adenda de ampliación para el año fiscal 2024 al contrato N° 12/2023, a los efectos señalado en la presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Art. 3) COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE BOQUERON DPTO. DE BOQUERON REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL

**Abg. Derlis Bogado Bobadilla.**
**Secretario General.**

MUNICIPALIDAD DE BOQUERON DPTO. DE BOQUERON REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

**César I. González Brítez.**
**Intendente Municipal.**